

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050013333011-2016-00726-00
DEMANDANTE	JESÚS EMILIO POSADA RUIZ
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
PROCESO	EJECUTIVO - LABORAL
ASUNTO	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En memorial presentado por la apoderada de la parte demandante el día 12 de noviembre de 2020 vía correo electrónico, informó al Despacho que remitió "liquidación del crédito desde el 13 de marzo del 2013 (SIC) y hasta la fecha no se ha dado traslado a la entidad demandada".

Revisado el expediente digital el proceso ejecutivo es de radicado 2016 y adicionalmente y según se puede verificar en el expediente a folio 153 la liquidación fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el día 23 de enero de 2020.

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2 del CGP se procede a correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2100360752603737d07dc935dff6549eed6757adb9f91322f2cff7d0e43  
c6754**

Documento generado en 18/01/2021 04:04:16 PM

Para verificar la autenticidad de esta providencia consúltela en el micro sitio del Juzgado o en consulta de procesos del portal web de la Rama Judicial.

050013333011-2016-00726-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Para verificar la autenticidad de esta providencia consúltela en el micro sitio del Juzgado o en consulta de procesos del portal web de la Rama Judicial.